COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 39/13

LA UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax N° **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK, RUC N° 673875-3,** domiciliada en la calle Gral Díaz N° 101, de la ciudad de Luque, Teléfono N° 649-232, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,** con Cedula de Identidad N° **673.875** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED METROPOLITANA Y SOFTWARE DE GESTION"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED METROPOLITANA Y SOFTWARE DE GESTION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (GS 7.520.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7.0	240	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	7.520.000
TOTAL				**7.520.000**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 42/13 de fecha 03 de mayo de 2013.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 250.913.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/13, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 250913 -

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED METROPOLITANA										
CENTRO FINANCIERO N° 5										SERVITEK
N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	PRESENTACION	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111812-015	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED METROPOLITANA ROTULADO:12005-98-6-643/644/645**	UNIDAD	EVENTO	1	SERVITEK	NACIONAL	3.950.000	3.950.000
		1. MANTENIMIENTO DE TORRE:							
		* Revisión y ajuste de los tensores de soporte, , pintura de señalización blanca y roja.							
		* Provisión y colocación de baliza señalizadora obligatoria.							
		* Provisión y colocación de pararrayos,con bajada de cobre y 3(tres) jabalinas puesta a tierra.							
		2. MANTENIMIENTO DE RADIO ENLACE ETHERNET	UNIDAD	EVENTO	1	SERVITEK	NACIONAL	1.785.000	1.785.000
		* Revisión y ajustes de los soportes, revisión y ajustes de cableado desde la antena hasta el rack.							
		* En caso de averias del cableado, se debe proveer e instalar los mismos.							
		* Revisión punto a punto del cableado desde el rack hasta todos los equipos conectados.							
		2. MANTENIMIENTO DE RADIO ENLACE ETHERNET:	UNIDAD	EVENTO	1	SERVITEK	NACIONAL	1.785.000	1.785.000
		* Revisión y ajustes de los soportes, revisión y ajustes de cableado desde la antena hasta el rack del Ministerio de Hacienda (Ubicado en el Edificio del Ministerio de Defensa, Mcal. Lopez y 22 de setiembre).							
		* En caso de averias del cableado, se debe proveer e instalar los mismos.							
TOTAL GENERAL									7.620.000

SON GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el local de la DIRECCION mencionada anteriormente conforme sean formalizadas las órdenes de compra.

EL CRONOGRAMA DE REALIZACION DEL SERVICIO SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **SERVITEK,** LA CUAL DEBERA REALIZARLO, A MAS TARDAR EN DOS (8) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED METROPOLITANA					
CENTRO FINANCIERO Nº 5					
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	PRESENTACION	Cant
1	81111812-015	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED METROPOLITANA ROTULADO:12005-98-6-643/644/645**	UNIDAD	EVENTO	1
		1. MANTENIMIENTO DE TORRE:			
		* Revisión y ajuste de los tensores de soporte, , pintura de señalización blanca y roja.			
		* Provisión y colocación de baliza señalizadora obligatoria.			
		* Provisión y colocación de pararrayos,con bajada de cobre y 3(tres) jabalinas puesta a tierra.			
		2. MANTENIMIENTO DE RADIO ENLACE ETHERNET	UNIDAD	EVENTO	1
		* Revisión y ajustes de los soportes, revisión y ajustes de cableado desde la antena hasta el rack.			
		* En caso de averias del cableado, se debe proveer e instalar los mismos.			
		* Revisión punto a punto del cableado desde el rack hasta todos los equipos conectados.			
		2. MANTENIMIENTO DE RADIO ENLACE ETHERNET:	UNIDAD	EVENTO	1
		* Revisión y ajustes de los soportes, revisión y ajustes de cableado desde la antena hasta el rack del Ministerio de Hacienda (Ubicado en el Edificio del Ministerio de Defensa, Mcal. Lopez y 22 de setiembre).			
		* En caso de averias del cableado, se debe proveer e instalar los mismos.			

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 732

materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los. 27 días del mes de Mayo..... de 2013.

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN
REPRESENTANTE LEGAL

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232